



NÚMERO DE CONTRATO:	Motus-UACH-2022
INFORMACIÓN CONTABLE	
Fuente de fondos:	Federal 15.635

Este es un contrato de Servicios entre **Rocky Mountain Bird Observatory DBA Bird Conservancy of the Rockies**, una organización sin fines de lucro de Colorado (“Bird Conservancy”):

Nombre: Bird Conservancy of the Rockies
Dirección: [REDACTED]
Nombre y título del contacto: Brandt Ryder, Científico Jefe De Conservación
Número de teléfono: [REDACTED]

Y la(s) siguiente(s) persona(s) y/o entidad(es) (“el Contratista”):

Nombre del contratista: Universidad Autónoma de Chihuahua
Dirección: Escorza 900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua
Nombre y título del contacto: Mieke Titulaer, Profesor
Número de teléfono: +52 614 434 0363
Nombre del representante autorizado: Alberto Eloy Espino Dickens
Correo electrónico del representante autorizado: [REDACTED]
de Identificador Único de Entidad SAM: Haga clic para ingresar el # de Identificador Único de Entidad SAM del Contratista
de seguro social o identificación del contribuyente: Haga clic para ingresar el # de seguro social del Contratista o la identificación del contribuyente

Bird Conservancy y el Contratista aceptan lo siguiente:

1. Deberes del Contratista. El Contratista, quien declara que el Contratista está calificado y dispuesto a realizar los servicios descritos en el presente documento como un contratista independiente, capturará y desplegará etiquetas Motus en aves de pastizales como se describe más particularmente en el **Anexo A (Ámbito de Trabajo)** adjunto a este Contrato e incorporado en el presente documento por esta referencia. En la medida de cualquier inconsistencia entre el Anexo A y este Contrato, este Contrato prevalecerá. Si alguno de los servicios se llevará a cabo en tierras que no son propiedad del Contratista ni de Bird Conservancy, el Contratista será responsable de obtener el permiso previo del propietario antes de entrar en dicha tierra.

2. PAGOS.

A. Compensación: Por todos los servicios descritos anteriormente y todos los bienes y materiales suministrados y los gastos incurridos por el Contratista, Bird Conservancy reembolsará al Contratista por los gastos apropiados relacionados con el trabajo por una cantidad de hasta \$5,000 DLS.

B. Condiciones de pago: las facturas de los servicios deben ser presentadas y aceptadas por Bird Conservancy antes de que se pueda realizar el pago. Bird Conservancy deberá pagar al Contratista dentro de los treinta (30) días posteriores a que Bird Conservancy reciba una factura del Contratista. La facturación no se efectuará con más frecuencia que mensualmente. Bird Conservancy puede proporcionar el pago por adelantado al Contratista. Los Pagos Anticipados se utilizarán como se especifica en la sección “**productos/entregables**” en el Anexo A. Cualquier fondo que no sea utilizado y contabilizado por el Contratista antes del 19 de mayo de 2024 está sujeto a ser devuelto a Bird Conservancy. Al firmar este contrato, el Contratista reconoce que puede recibir fondos antes de que se complete el trabajo y que si el Contratista no es capaz de cumplir con los “**productos/entregables**” requeridos para los cuales se están adelantado los fondos, el Contratista, a solicitud de Bird Conservancy, deberá devolver los fondos no utilizados vía transferencia a la cuenta bancaria de Bird Conservancy dentro de los 7 días posteriores a la solicitud. Bird Conservancy recibirá la última factura a más tardar el 26 de mayo de 2024. El pago se enviará mediante cheque o por depósito electrónico a la cuenta bancaria del Contratista. Las facturas deben incluir la siguiente información:

- Fecha de la factura
- Número de la factura

SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO

- Nombre o número del contrato
- Nombre, nombre de la compañía, dirección, # de teléfono del Contratista
- Inicio y fin del trabajo completado durante el período de facturación
- Descripción del trabajo realizado por partida presupuestaria
- Importe anterior facturado
- Importe del pago recibido y aplicado (fecha)
- Importe corriente total adeudado

C. Subcontrato: El contratista reconoce y acepta que el presente contrato es un subcontrato a través de Bird Conservancy basado en la financiación de la Ley Nacional de Conservación de las Aves Migratorias, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU tiene la responsabilidad final del pago al Contratista y el Contratista mantendrá indemne a Bird Conservancy si, por cualquier razón fuera del control de Bird Conservancy, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU falla en proporcionar fondos suficientes para pagar al Contratista en virtud de este Contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato comenzará el 1 de noviembre de 2022 ("Fecha de Inicio") y expirará el 19 de mayo de 2024 ("Fecha de Vencimiento"). Cualquier extensión más allá de la Fecha de Vencimiento debe ser por escrito y firmada por Bird Conservancy y por el Contratista.

4. CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO. El Contratista está calificado y dispuesto a realizar los servicios descritos anteriormente como un contratista independiente de acuerdo con los estándares más altos de la profesión u oficio del Contratista y a la satisfacción de Bird Conservancy. No se le pagará al Contratista por ningún trabajo que Bird Conservancy considere insatisfactorio.

5. RESPONSABILIDAD/SEGURO. El trabajo a realizar bajo este Contrato deberá ser realizado completamente bajo el riesgo del Contratista. El Contratista acepta indemnizar y eximir a Bird Conservancy por cualquier y toda responsabilidad o pérdida que surja de cualquier manera del cumplimiento de este Contrato. El Contratista deberá llevar una cobertura adecuada de seguro de compensación, riesgo y responsabilidad civil de los trabajadores escrita en una base de ocurrencia durante la vigencia de este Contrato. A solicitud de Bird Conservancy, el Contratista hará que Bird Conservancy sea nombrado como un asegurado adicional en la póliza del Contratista y proporcionara a Bird Conservancy evidencia de que la cobertura de seguro apropiada está vigente. **El Contratista no tiene derecho a los beneficios del seguro de desempleo a menos que la cobertura por desempleo sea proporcionada por el Contratista o alguna otra entidad. El Contratista está obligado a pagar impuestos sobre ingresos federales y estatales sobre cualquier dinero pagado de acuerdo a la relación contractual.**

6. RESCISIÓN Y RECURSOS. Bird Conservancy puede cancelar este Contrato en cualquier momento con dos semanas de aviso de manera escrita. En caso que esto ocurra, el pago por el trabajo completado de manera satisfactoria se ajustará como corresponde. Además, si el Contratista incumple con los deberes del Contratista bajo este Contrato, ya sea por circunstancias dentro o fuera del control del Contratista, Bird Conservancy puede rescindir inmediatamente este Contrato notificando de manera escrita al Contratista. En caso de que se produzca la rescisión como resultado del incumplimiento del Contratista, Bird Conservancy tendrá derecho a los daños del Contratista resultando del incumplimiento del Contratista y tendrá derecho compensar cualquier cantidad pagable al Contratista por el trabajo completado satisfactoriamente contra dichos daños. El saldo de las cantidades pagables al Contratista por trabajo completado satisfactoriamente, si hubiese, deberá ser pagado al Contratista. La notificación de rescisión deberá ser enviada a la dirección del Contratista que figura en la página 1.

7. CONTRATISTA INDEPENDIENTE. Las partes tienen la intención de que este Contrato cree una relación contratista independiente-cliente. La gestión y el control del trabajo yacerán solamente dentro del alcance del Contratista. El Contratista no debe ser considerado un agente o empleado de Bird Conservancy para ningún propósito, y no existe ninguna empresa conjunta o relación principal-agente. El Contratista y los empleados del Contratista no tienen derecho a ninguno de los beneficios que Bird Conservancy proporciona a sus empleados. Ni Bird Conservancy ni el Contratista tendrán ningún derecho, poder, o autoridad para crear cualquier obligación, expresa o implícita, en nombre del otro.

8. CESIÓN/SUBCONTRATACIÓN. El Contratista no puede ceder o transferir este Contrato o subcontrato para el trabajo que se realizará sin el consentimiento previo por escrito de Bird Conservancy.

9. INFORMES, SUPERVISIÓN, Y PROPIEDAD.

A. El Contratista reconoce y acepta que el trabajo que crea en cumplimiento de este Contrato fue encargado y creado por el Contratista para el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU, y esto se considerará un Acuerdo de Trabajo por Contrato. El término "Trabajo" se referirá a cada uno de los materiales creados por el Contratista de conformidad con este Contrato, ya sea que hayan sido o no utilizados o entregados al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. De acuerdo con los fondos federales, los datos recolectados como parte de este contrato serán parte del dominio público y administrados por Bird Conservancy of the Rockies. Los datos pueden ser compartidos con el Contratista para su uso completando un acuerdo de intercambio de datos. Todos los productos de investigación (artículos e informes revisados por pares) incluirán al Contratista como colaborador/coautor y líder del contrato, Mieke Tituler, tendrá la capacidad de revisar dichos productos antes de la presentación.

10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Durante el curso de la ejecución de este Contrato, el Contratista puede tener acceso a materiales, datos, estrategias, u otra información relacionada con Bird Conservancy y sus programas, o sistemas, que están destinados únicamente para su uso interno. Cualquier información adquirida por el Contratista no deberá ser utilizada, publicada, o divulgada por el Contratista a ninguna persona, empresa o corporación o en ninguna publicidad o promoción relacionada con el Contratista o los servicios del Contratista, o de ninguna manera o conexión sin haber obtenido el permiso por escrito de Bird Conservancy, permiso que Bird Conservancy puede retener a su exclusivo criterio.

11. IMPUESTOS. El Contratista acepta ser responsable de todas y cada una de las presentaciones y pagos de impuestos y por cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones y requisitos que surjan de las leyes fiscales aplicables. Ni el impuesto federal, estatal, ni el impuesto local, ni el impuesto sobre la nómina de cualquier tipo serán retenidos o pagados por Bird Conservancy en nombre del Contratista, o empleados del Contratista. Si corresponde, Bird Conservancy reportará todas las tarifas pagadas al Contratista al IRS en el formulario 1099.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El Contratista acepta que, en relación con las transacciones contempladas en este Contrato: (a) el Contratista puede trabajar legalmente en México; (b) el Contratista obtendrá, a su propio costo (excepto en la medida en que se indique explícitamente lo contrario en este Contrato) los permisos o licencias requeridos para los servicios del Contratista en virtud de este Contrato; y (c) el Contratista deberá cumplir con todos los estatutos, leyes, ordenanzas, reglas, regulaciones, ordenes judiciales, y otros requerimientos gubernamentales de México y cualquier otra(s) jurisdicción(es) en la que el Contratista esté haciendo negocios bajo este Contrato, incluido, entre otros, los estatutos antisoborno aplicables, que son aplicables al trabajo que realizará el Contratista en virtud de este Contrato (en cada caso, una "Ley Aplicable"). El Contratista no tomará ninguna acción que pueda causar que Bird Conservancy viole cualquiera de dichas Leyes Aplicables.

13. ELECCIÓN DE LEY/FORO. Este Contrato deberá ser interpretado, analizado y regido por las leyes de Denver, Colorado, y las leyes de Estados Unidos de América que puedan ser aplicables. En el caso de cualquier litigio sobre la interpretación o aplicación de cualquiera de los términos o disposiciones de este Contrato, Bird Conservancy y el Contratista acuerdan que el litigio se llevará a cabo en el estado de Colorado.

14. EFECTO VINCULANTE/MODIFICACIONES. El presente Contrato será vinculante cuando sea firmado por las partes. Este Contrato reemplaza todas las comunicaciones y negociaciones anteriores o contemporáneas, tanto orales como escritas y constituye el Contrato completo entre las partes en relación con el trabajo establecido anteriormente. Ninguna enmienda será efectiva excepto por escrito firmado por ambas partes.

15. DIVISIBILIDAD. Si alguna disposición de este Contrato se considera inválida, las demás disposiciones no se verán afectadas por ello y las partes se reunirán en buena fe y negociarán una disposición de remplazo.

16. LEYES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Contratista entiende que este Contrato podría ser financiado a través de fondos del Gobierno de los Estados Unidos de América y que el Contratista será responsable de garantizar que todo el trabajo/viaje se lleve a cabo de conformidad con las regulaciones y leyes pertinentes. Antes de realizar cualquier servicio bajo este Contrato, el Contratista deberá cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables al Proyecto. Este contrato se administrará de acuerdo con la Circular 2 CFR 200 de la OMB.

17. CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO.

- A. Deuda e Inhabilitación: al presentar esta oferta/propuesta, el Contratista certifica que no está en mora en ninguna Deuda Federal. El Contratista certifica que actualmente no está excluido, suspendido, propuesto para inhabilitación, declarado inelegible, o voluntariamente excluido de participar en este Contrato por ningún departamento o agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América.
- B. Cabildeo: No se han pagado ni se pagarán fondos federales asignados, por o en nombre del Contratista, a ninguna persona por influir o intentar influir en un funcionario o empleado de cualquier agencia, a un Miembro del Congreso, a un funcionario o empleado del Congreso, o a un empleado de un Miembro del Congreso en relación con la adjudicación de cualquier contrato federal, la concesión de cualquier subvención federal, la concesión de cualquier préstamo federal, la celebración de cualquier acuerdo de cooperación y la extensión, continuación, renovación, enmienda o modificación de cualquier contrato federal, subvención, préstamo o acuerdo de cooperación.
- C. Igualdad de Oportunidades de Empleo: El Contratista cumple con la Orden Ejecutiva 11246, titulada "Igualdad de Oportunidades de Empleo", enmendada por la Orden Ejecutiva 11375, y complementada en las regulaciones del Departamento del Trabajo (41 CFR-Parte 60).
- D. Control de Contaminación: El Contratista cumplirá con todos los estándares, ordenes, y regulaciones aplicables emitidos de conformidad con la Ley de Aire Limpio de 1970 (42 U.S.C. 1857 et seq.) y la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua (33 U.S.C. 1251 et seq. según enmendada), si el valor de este Contrato es superior \$100,000.
- E. Flujo hacia Abajo: El Contratista está consciente y cumplirá con todos los estatutos, regulaciones, y términos y condiciones de adjudicación aplicables, según corresponda a los contratistas, en el AVISO DE ADJUDICACIÓN para la Subvención para Proyectos F20AP11817.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y Bird Conservancy han ejecutado el presente Contrato, efectivo a partir de la última fecha escrita a continuación.

Bird Conservancy of the Rockies

Por: Elinda Dennis
Nombre Impreso – Representante autorizado

Elinda Dennis
Firma

Título: Director Administrativo

Fecha: 26 de enero del 2023

Contratista Independiente

Por: Alberto Eloy Espino Dickens
– Representante autorizado

Alberto Eloy Espino Dickens
Firma

Título: Director Administrativo

Fecha: 26 de enero del 2023

Anexos:**A- Ámbito de Trabajo**

Anexo A: **Ámbito de trabajo de la Universidad Autónoma de Chihuahua**

Responsabilidades del Contratista:

1. **Ámbito de trabajo:**

Mieke Titulaer de la Universidad Autónoma de Chihuahua asistirá al personal de Bird Conservancy of the Rockies (Matt Webb, Brandt Ryder y Chris Latimer) desplegando etiquetas Motus en aves de pastizales en el desierto de Chihuahua, México. Las fases del trabajo incluirán identificación del sitio, desarrollo de plan de etiquetado, contratación de técnicos de campo estacionales, captura, y desplegado de etiquetas Motus en especies de aves de pastizales incluyendo, el gorrión de Baird, el bisbita llanero, el escribano collarero, el escribano de McCown.

2. **Periodo de ejecución:**

El periodo de ejecución deberá ser del 1 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2024. Todo trabajo deberá ser programado para completarse dentro del plazo acordado. Cualquier modificación o extensión será solicitada a través de Bird Conservancy para su revisión y discusión.

3. **Lugar de ejecución:**

El despliegue de etiquetas tomará lugar en ubicaciones pre-identificadas según lo determine Mieke Titulaer. Las ubicaciones podrán incluir el rancho experimental "Teseachi", de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el rancho "El Uno", operado por Cuenca Los Ojos.

4. **Horario/Hitos:**

A. Horario de trabajo:

La identificación del sitio, la contratación de técnicos, y la planificación de implementación se llevarán a cabo entre el 15 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023. Los equipos de campo desplegarán - 25 etiquetas Motus en aves de pastizales durante 1 a 3 excursiones de campo entre el 1 de diciembre de 2023 y el 1 de marzo de 2024. Después de completar el despliegue de etiquetas los datos serán ingresados y revisados para Bird Conservancy.

B. Resumen de hitos:

15 de noviembre de 2023: todos los sitios para el despliegue de etiquetas han sido identificados y se está llevando a cabo la contratación de técnicos estacionarios.

1 de diciembre de 2023 – 1 de marzo de 2024: se planificaron e implementaron varias excursiones para capturar y desplegar etiquetas Motus en aves de pastizales en ranchos y GPCA.

15 de marzo de 2024: se completan los esfuerzos de despliegue de bandas y etiquetas

30 de marzo de 2024: todos los datos de anillamiento ingresados en la plantilla de Excel proporcionada por el coordinador de Motus de Bird Conservancy.

1 de abril de 2024: todos los datos de anillamiento revisados, escaneado, copias físicas y archivos electrónicos suministrados al coordinador de Motus de Bird Conservancy.

5. **Requerimientos de trabajo:**

A. Descripción y requisitos:

El trabajo de etiquetado descrito en el presente documento es parte del programa Motus de Las Grandes Llanuras y el Desierto de Chihuahua dirigido por Bird Conservancy y el financiamiento para el trabajo aquí mencionado ha sido proporcionado por la Ley de Conservación de Aves Migratorias Neotropicales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (Subvención No. F20AP11817). Bird Conservancy acepta asumir la responsabilidad del cumplimiento de todos permisos científicos requeridos, incluyendo los de EE.UU. y México, entre otros, la entrega de todos los datos así cumplidos al Laboratorio de Anillamiento de Aves del Servicio Geológico de los Estados Unidos en Patuxent (según lo requerido por el permiso científico bajo el cual se opera el anillamiento) y otros datos enviados a bases de datos nacionales. Bird Conservancy acepta proporcionar suministros de anillamiento y etiquetado (especificado a continuación). Bird Conservancy comprende y acepta que deberá pagar cualquier costo indirecto interno asociado con el trabajo de etiquetado, junto con todos los costos asociados con el tiempo dedicado a la coordinación del Director de Investigación y del Coordinador de Motus.

Bird Conservancy proporcionará el siguiente equipo:

- 25 nanoetiquetas NTQB-5-2-1 y material de arnés
- Bandas y equipo de anillamiento del USFWS
- Redes de niebla de calibre 30 de 12 y 6 m
- Hojas de datos y sobres de recolección de plumas
- Otro equipo según sea necesario/sea solicitado por el Contratista

Los materiales y equipos de Bird Conservancy serán devueltos al término del proyecto o contrato según lo determine el Coordinador de Motus.

La Universidad Autónoma de Chihuahua acepta proporcionar planificación logística para la implementación en el campo, incluyendo la contratación de técnicos estacionales, acuerdos de propietarios de tierras, y otros requisitos locales de permisos de acceso. La Universidad Autónoma de Chihuahua acepta desplegar 15-25 etiquetas codificadas en aves de pastizales con especies objetivo que incluyen el gorrión de Baird, el bisbita llanero, el escribano collarejo, el escribano de McCown. Bird Conservancy y la Universidad Autónoma de Chihuahua aceptan desarrollar un plan de despliegue (especies y distribución en colaboración antes del inicio del despliegue de etiquetas). La Universidad Autónoma de Chihuahua acepta ingresar todos los datos de anillamiento a medida que se recopilan los datos y proporcionar a BCR una base de datos electrónica que contenga la identificación de especies, número de anillamiento, edad y sexo, medidas morfológicas, las coordenadas de despliegue y las identificaciones de etiqueta. La UACH acepta proporcionar el punto 8 dentro de los 60 días posteriores de la finalización del despliegue de etiquetas. La Universidad Autónoma de Chihuahua acepta facturar a Bird Conservancy todos los gastos asociados con la implementación del campo antes del inicio del trabajo, para garantizar suficientes recursos y la finalización oportuna.

Los esfuerzos de captura, anillamiento, y etiquetado tomarán lugar de una a tres veces durante la temporada de apareamiento, de diciembre a marzo, en los sitios identificados por el Contratista. Las visitas repetidas a ubicaciones específicas de anillamiento se evaluarán y programarán según sea necesario. Se requiere que el Contratista siga procedimientos seguros y éticos de anillamiento y manejo como se describen en la Guía de Estudio del Anillador de Norteamérica y en la Guía para la Utilización de Aves Silvestres en la Investigación. Las aves de pastizales serán capturadas utilizando redes de niebla y técnicas de lavado. Las trampas se cerrarán durante las inclemencias del tiempo (lluvia o viento excesivo). Las etiquetas serán ajustadas utilizando un arnés de lazo de pierna Rappole con materiales proporcionados por Bird Conservancy (especificado anteriormente). La capacitación para el despliegue de etiquetas tomará lugar durante un taller de capacitación que llevará a cabo el personal de Bird Conservancy en enero de 2023. Los datos de aves (datos en bruto, hojas de cálculo electrónicas, fotografías digitales) se proporcionarán a Bird Conservancy siguiendo un cronograma acordado; el Contratista verificará la calidad de todos los datos recolectados. El Contratista deberá seguir todos los protocolos pertinentes para la recolección de datos.

Se requiere que el Contratista:

1. Entregue a Bird Conservancy todos los datos en bruto generados por el esfuerzo de anillamiento.
2. Estar familiarizado con e implementar los procedimientos aplicables de permisos y anillamientos seguros, QA/QC, e informes de datos.
3. Utilice las hojas de datos y el formato de datos de BCR, con la versión más actual proporcionada antes del inicio del trabajo.

B. Personal Clave:

El trabajo por contrato implementado por cualquier persona que no sea contratista debe (a) haber sido previamente aprobado por el personal de Bird Conservancy, (b) haber recibido suficiente capacitación en el manejo ético y seguro de aves para el anillamiento y etiquetado; (c) figurar como un subpermisionario en la estación de permisos de Bird Conservancy.

C. Aportes:

Bird Conservancy proporcionará protocolos, hojas de datos y materiales, según sea necesario.

D. Productos/Entregables:

El vendedor deberá proporcionar/entregar:

- Desplegar 15-25 etiquetas codificadas en aves de pastizales con especies objetivo para incluir el gorrión de Baird, el bisbita llanero, el escribano collarero, el escribano de McCown.
- Archivos separados de Microsoft Excel o Google Doc con detalles de aves individuales que recibieron etiquetas Lotek. Como mínimo los campos de datos deben incluir el número de banda del USFWS, la especie, la edad, al sexo, la ubicación y la identificación de etiqueta.
- Recolecta plumas directamente a Bird Conservancy o a la colaboradora de la Universidad Estatal de Colorado (Kristen Ruegg).
- Cualquier metadato de campo no especificado en la hoja de datos, incluyendo:
 - Problemas con instrumentos o condiciones
 - Cambios de técnicos, equipos, protocolos o procedimientos durante el periodo del contrato
 - Cambios en las ubicaciones de captura, anillamiento y etiquetado

6. Otros requisitos:

A. Propiedad

Todos los entregables, procesos, planes, datos, y documentación desarrollados para Bird Conservancy como se describe en esta declaración de trabajo son propiedad de Bird Conservancy y se proporcionaran a Bird Conservancy al final del contrato como se documenta en los términos y condiciones del contrato. La distribución, publicación, o uso de los materiales deberá ser aprobado con antelación por Bird Conservancy como se documenta en los términos y condiciones del contrato. Los datos pueden ser compartidos con el subcontratista u otras partes interesadas bajo la política de intercambio de datos de Bird Conservancy. El uso de los datos y las posibles publicaciones será un esfuerzo colaborativo con el subcontratista, de modo que las decisiones y la coordinación sean aceptadas por ambas partes. Específicamente, Bird Conservancy acepta colaborar con los Socios de etiquetamiento de aves de Pastizales (que incluyen, pero no se limita a, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Nuevo León, y la Universidad de Juárez del Estado de Durango) a través de la coautoría en publicaciones resultantes del trabajo.

B. Criterios de Aceptación

Bird Conservancy implementará un sistema de Garantía y Control de Calidad (QA/QC) para garantizar que el Contratista es capaz de proporcionar datos al nivel de calidad necesario. Los aportes proporcionados por el Contratista serán revisados por Bird Conservancy. Cualquier problema con los entregables del Contratista será identificado y proporcionado al Contratista para su resolución. La falla para resolver problemas en las fechas acordadas podrá resultar en la terminación del contrato.

C. Garantía y Control de Calidad (QA/QC)

El plan QA/QC para los datos de anillado, etiquetado y detección de CTT incluye:

- Revisión periódica con criterios apropiados de envejecimiento, sexo, y morfología como se describe en la Guía de Identificación de Aves de Norteamérica, vol. 1 de Peter Pyle.
- Todos los datos se registran de forma legible en las hojas de datos, incluyendo la identificación de la etiqueta Lotek.
- Validación cruzada de copias de anillamiento impresas con archivo Excel para individuos etiquetados.
- El Contratista deberá proporcionar una copia escaneada de una hoja de datos de anillamiento para cada ave anillada dentro de los 14 días posteriores al final del subcontrato. Bird Conservancy verificará las hojas de datos en busca de errores y datos faltantes. Si se encuentran errores, el subcontratista y Bird Conservancy se someterán a un proceso iterativo para evaluar la resolución de errores.
- El Contratista debe ingresar los datos en una hoja de cálculo electrónica (Excel) (archivo de datos proporcionado por Bird Conservancy) lo antes posible dentro de los 60 posteriores a la recopilación de datos. Disminuir el tiempo entre la recolección de datos y la transcripción aumenta la posibilidad de que el observador note errores basados en su memoria del muestreo. El Contratista debe revisar los datos transcritos para revelar errores de transcripción. Se requiere una doble revisión del 100% de los datos ingresados si los datos se transcriben de hojas de datos en papel.

D. Fotos:

Cualquier imagen tomada durante encuestas deberá ser transferida a Bird Conservancy como parte de las actividades del proyecto.